



AYUNTAMIENTO
DE
URRAUL ALTO
31448 IRUROZQUI
(Navarra)

Acta de la sesión del 25-04-2023.

SRS. ASISTENTES

D. Martín Iriarte Vizcay
D. Antonio Balisa Hernández
D. Fabiola Inés Mateo Miguéliz
D.
D.

En Urraúl Alto a veinticinco de abril de dos mil veintitrés. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Iriarte Vizcay, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M^a Bayona Sáez, siendo las 14:00 horas, se dio comienzo a la sesión extraordinaria, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º TOMA DE POSESIÓN DE D. JUAN FRANCISCO IRIGUIBEL ITURRI COMO CONCEJAL.

No comparece en la sesión el Concejel electo D. Juan Francisco Iriguibel Iturri, por lo que no toma posesión del cargo de concejal.

2º ADJUDICACION HOSPEDERÍA SANTA FE.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, y demás documentación obrante en el expediente, para la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión del Hotel, Bar y Restaurante de la Hospedería Santa Fe de Urraúl Alto, a favor de D. F F P, NIF nº, en la cantidad de 4.960,00 € (más IVA) anuales, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de licitación para la adjudicación del citado contrato de concesión de servicios, al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento a tal efecto.

Comentado el tema, por unanimidad SE ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato de concesión de servicios para la gestión del Hotel, Bar y Restaurante de la Hospedería Santa Fe de Urraúl Alto a D. F F P, NIF nº, en la cantidad de 4.960,00 € (más IVA) anuales, conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el proceso de licitación para la adjudicación del citado contrato de concesión de servicios, al ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego aprobado por el Ayuntamiento a tal efecto, conforme a los motivos y circunstancias que se especifican en las Actas de la Mesa de Contratación y demás documentación obrante en el expediente.

2.- El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento en la ejecución del contrato de concesión de servicios a las determinaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, las determinaciones establecidas en su oferta y las Directrices emanadas por el Ayuntamiento.

3.- La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados, conforme al Pliego de Condiciones y el art. 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 7 días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación presente la documentación requerida en la cláusula nº 13, del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que ha regido la contratación. Antes de la formalización del Contrato, que se realizará dentro del plazo de 10 días naturales a contar desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, deberá presentar ante el Ayuntamiento de Urraúl Alto la documentación prevista en la cláusula nº 15, del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, incluida la de constitución de la garantía correspondiente y la póliza de seguro.

5.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores interesados.

3º AGUA ADOAIN.

El Alcalde informa de las gestiones que se están realizando con relación al abastecimiento de agua de Adoáin. Se calcula que entra a depósito sobre los 6 m3 de

agua al día, más que suficientes para las personas que están en el pueblo entre semana y por supuesto para los 4 empadronados. Sin embargo, sobre todo los fines de semana, el agua es insuficiente y es necesario bombear del barranco agua. Se ha revisado la conducción en el pueblo, pero no se han detectado fugas. Si se ha detectado alguna toma ilegal sin contador, que se pudiera estar usando para regar huertas. También ocurre que habiendo agua en el depósito no llega a las viviendas. Puede ser consecuencia de que el aire, al quedarse alguna vez el depósito vacío, haga de tapón y no deje llegar el agua a los grifos. Se ha dicho que abran los grifos para dejar que salga el aire y llegue el agua. Algunos de vecinos o propietarios no lo quieren hacer, pero se quejan de que no les llega el agua.

El Ingeniero no ha preparado todavía la Memoria valorada para la instalación del bombeo eléctrico desde el barranco al depósito, para completar el agua del depósito, cuando no llega lo suficiente desde el manantial.

Se acuerda revisar toda la instalación para encontrar si hay más tomas de agua ilegales sin contador, y clausurarlas. Igualmente se acuerda poner la bomba eléctrica, para subir el agua del barranco, y así no tener que estar pendiente del gasóleo.

4º ACTIVIDADES CULTURALES 2023.

Se comenta la convocatoria de Arte y Cultura 2023 del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín oficial de Navarra de ayer, 24 de abril.

La concejal, Inés Mateo, comenta que hay una obra de teatro para el 23 de julio, con un presupuesto de 1.800,00 € más IVA, que se podría incluir en la convocatoria. Se acuerda por unanimidad que además se buscará otra actividad para incluirla también.

En relación con estos temas, se recuerda que el próximo 18 de junio será el día del Valle. Se acuerda que el concejal Antonio Balisa hable con un grupo para concertar una actuación musical.

5º CUENTAS 2023.

Se procede a dar lectura a los diferentes documentos que constituyen el expediente de cuentas de 2022.

Se comentan diferentes aspectos de las cuentas.

Se somete a votación la aprobación de las cuentas del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Urraúl Alto, votando afirmativamente todos los miembros de la Corporación (Martín Iriarte, Antonio Balisa e Inés Mateo), no produciéndose ningún voto en contra ni ninguna abstención.

Por lo cual, visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Alto del ejercicio del año 2022. Vistos los documentos técnicos que lo integran y los informes técnicos pertinentes; seguidos los trámites establecidos en la Ley Foral 2/1995 y demás legislación vigente, se acuerda por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida, aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urraúl Alto del ejercicio del año 2022.

6º RESOLUCIONES ALCALDIA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía emitidas desde la última sesión.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los señores Asistentes, de lo que como Secretario doy fe.